

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 28 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICO: 1951

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Paulina Paz Andrea Tobar Muñoz.
- 4.- Lo dispuesto en convenio aprobado por el Gobierno Regional según Certificado N° 3829011 con fecha 17 Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Paulina Paz Andrea Tobar Muñoz desde 27/ 01/2014 al 31/01/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$534.545 (Quinientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Partes
Alcaldía
JAPA/GEPL/FSF/iam

